



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

III LEGISLATURA

Año II

20 de Abril de 1992

Núm. 39

INDICE

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

PNL-35

SOBRE ESTUDIO PARA LA PROMOCION
DE LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO AU-
XILIAR DE LA ADMINISTRACION GENE-
RAL.

PNL-36

SOBRE REGULACION DEL APROVISIONA-
MIENTO DE TABACO PARA LA INDUS-
TRIA DE CANARIAS DENTRO DEL BO-
RRADOR DEL REGLAMENTO GENERAL
DE APLICACION DEL PROGRAMA DEL
POSEICAN.

Pág.

281

RESOLUCIONES APROBADAS. EN-
MIENDAS.

PNL-33

SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ES-
TADO DE INFORMACION SOBRE LA PRO-
PUESTA DE UN NUEVO CONVENIO DE
CREACION DE UNA ZONA DE LIBRE CAM-
BIO COMUNIDAD EUROPEA-MAGREB.

282

282

EN TRAMITE

PNL-37

DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPA-
CIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS-
AIC, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO

DEL ESTADO DE INCLUSION DE LAS ISLAS CANARIAS EN EL PROGRAMA ACNAT (ACCIONES COMUNITARIAS PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA): CORRECCION DE ERROR.

Pág.
283

PNL-38

DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA-I.CAN, SOBRE CUMPLIMIENTO DEL ACTA DE MUTUO ACUERDO DEL 10 DE FEBRERO DE 1992, PARA LA EJECUCION DE LA AUTOPISTA DEL SUR DE GRAN CANARIA.

283

PNL-39

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE NORMAS DE PRIORIDAD PARA EL ACCESO A LOS INSTITUTOS EN EL CURSO DE C.O.U.

284

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

PREGUNTAS

PO-49

DEL DIPUTADO DON JOSE MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE OFERTA DE LA RELACION DE PUESTOS VACANTES DE LA CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA, A LOS FUNCIONARIOS EN PRACTICAS DEL CUERPO ADMINISTRATIVO QUE APROBARON LAS PRUEBAS CONVOCADAS POR ORDEN DE 24 DE ENERO DE 1991.

285

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

RETIRADAS

PE-43

DEL DIPUTADO DON JUAN PADRON MORELLES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE EL ESTADO DEL EDIFICIO DEL COLEGIO PUBLICO DE E.G.B. DE VALVERDE.

285

PREGUNTAS

Pág.

PE-45

DEL DIPUTADO DON ISIDORO SANCHEZ GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS-AIC, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE PREVISIONES PARA ACTUACIONES EN LAS ZONAS DE INFLUENCIA SOCIOECONOMICA DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS; ASI COMO INFRACCIONES DENUNCIADAS.

286

PE-46

DEL DIPUTADO DON MANUEL FERNANDEZ GONZALEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE LA PARTIDA DE 25.000.000 DE PESETAS DE LOS PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE 1991, DESTINADA A LA CARRETERA DE VALVERDE A FRONTERA POR LOS ROQUILLOS.

286

PE-47

DEL DIPUTADO DON MANUEL FERNANDEZ GONZALEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE LA PARTIDA DE 10.000.000 DE PESETAS DE LOS PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE 1991, DESTINADA AL ENSANCHE DEL TRAMO DE TRAVESIA "BARRANCO LA VIEJA-EL CHAMORRO", EN EL HIERRO.

287

CONTESTACIONES

PE-23

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON MANUEL FERNANDEZ GONZALEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE PLAN DE AYUDAS AL SECTOR DE TUNIDOS.

288

PE-27

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DE LOS DIPUTADOS DON MIGUEL CABRERA CABRERA Y DON TOMAS CHOCHO GARCIA, DE LA AGRUPACION ASAMBLEA MAJORERA, GRUPO PARLA-

MENTARIO MIXTO, SOBRE EL REFORMA- Pág.
DO DEL PROYECTO DE LA CARRETERA
POZO NEGRO GRAN TARAJAL. 289

PRORROGAS

PE-33

AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTA-
CION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO
DON EUSTAQUIO SANTANA GIL Y DE LA
DIPUTADA DOÑA OLIVIA PEREZ SANTA-
NA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SO-
CIALISTA CANARIO, SOBRE LA TERMI-
NACION DEL REFUGIO PESQUERO DEL
COTILLO, LA OLIVA.

PE-34

AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTA-
CION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO
DON MARCIAL MARTIN BERMUDEZ, DEL
GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
CANARIO, SOBRE REPERCUSION DE LA
COMERCIALIZACION DEL CULTIVO DE

LA COCHINILLA PARA LOS AGRICULTO- Pág.
RES DE GUATIZA Y MALA, TEGUISE 291

PE-35

AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTA-
CION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO
DON EUSTAQUIO SANTANA GIL Y DE LA
DIPUTADA DOÑA OLIVIA ESTEVEZ SAN-
TANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SO-
CIALISTA CANARIO, SOBRE SUBVENCIO-
NES A LOS AYUNTAMIENTOS DE
FUERTEVENTURA Y AL CABILDO INSUL-
LAR PARA LAS OFICINAS MUNICIPALES Y
LA OFICINA INSULAR DE LA VIVIENDA. 291

291

PE-36

AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTA-
CION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO
DON MIGUEL CABRERA CABRERA Y DON
TOMAS CHOCHO GARCIA, DE LA AGRU-
PACION ASAMBLEA MAJORERA, GRUPO
PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE AYU-
DAS Y SUBVENCIONES A LA COFRADIA
DE PESCADORES DE GRAN TARAJAL. 292

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS.

PNL-35

**SOBRE ESTUDIO PARA LA PROMOCION DE
LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO AUXILIAR
DE LA ADMINISTRACION GENERAL.**

P R E S I D E N C I A

La Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico, en sesión celebrada el día 2 de abril de 1992, debatió la Proposición no de Ley de los Grupos Parlamentarios Socialista Canario, Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, Centrista, Popular, Iniciativa Canaria-I.CAN y Mixto, sobre estudio para la promoción de los funcionarios del Cuerpo Auxiliar de la Administración General, habiéndose adoptado por la Cámara la siguiente.

R E S O L U C I O N

El Parlamento de Canarias, reconociendo las pecu-
liaridades de promoción dentro del Cuerpo Auxiliar de

la Administración General, insta al Gobierno de Canarias a que realice un estudio de las circunstancias de promoción dentro del Cuerpo, personas afectadas y volumen económico que supone la aplicación de una normativa que establezca el derecho a ingresar en el Grupo C (Cuerpo Administrativo), a los funcionarios del Cuerpo Auxiliar Administrativo de la Comunidad Autónoma de Canarias que tengan una antigüedad superior a 25 años e igualmente a los que contaran con más de diez años en la Función Pública, siempre que reúnan el requisito de titulación previsto para el Grupo "C" de los establecidos para clasificar al personal al servicio de las Administraciones Públicas, así como el rango normativo que esta medida requiere.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97. del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de la Resolución aprobada.

En la Sede del Parlamento, a 15 de abril de 1.992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 31, de fe-
cha 30 de marzo de 1992.)

PNL-36

SOBRE REGULACION DEL APROVISIONAMIENTO DE TABACO PARA LA INDUSTRIA DE CANARIAS DENTRO DEL BORRADOR DEL REGLAMENTO GENERAL DE APLICACION DEL PROGRAMA DEL POSEICAN.

P R E S I D E N C I A

La Comisión de Asuntos Europeos e Internacionales, en sesión celebrada el día 8 de abril de 1992, debatió la Proposición no de Ley de los Grupos Parlamentarios Socialista Canario, Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, Popular, Mixto, Iniciativa Canaria-ICAN y Centrista sobre regulación del aprovechamiento de tabaco para la industria de Canarias dentro del borrador del Reglamento General de Aplicación del Programa del POSEICAN, habiéndose adoptado por la Cámara la siguiente.

R E S O L U C I O N

El Parlamento de Canarias acuerda instar al Gobierno de Canarias para que se dirija a las instancias competentes a fin de que se clarifique:

1º) Que en el Borrador del Reglamento General de aplicación del programa del POSEICAN y en la norma relativa al aprovisionamiento de tabaco para la Industria de Canarias debe estar incluido en la subpartida arancelaria correspondiente, las "capas en bobina".

2º) Que el volumen de tabaco a importar de Países Terceros, debe establecerse en 24.000 Tm. de tabaco, sin limitar su condición de con vena o desvenado.

En otro caso, de mantenerse el añadido de equivalencia de peso, el Borrador deberá referirse a un volumen de tabacos anual equivalente a hojas sin desvenar, de un volumen de 30.000 Tm. al año.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97. del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de la Resolución aprobada.

En la Sede del Parlamento, a 15 de abril de 1.992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 35, de fecha de 6 de abril de 1.992).

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

PNL-33

SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO DE INFORMACION SOBRE LA PROPUESTA DE UN NUEVO CONVENIO DE CREACION DE UNA ZONA DE LIBRE CAMBIO COMUNIDAD EUROPEA-MAGREB

P R E S I D E N C I A

La Comisión de Asuntos Europeos e Internacionales, en sesión celebrada el día 8 de abril de 1.992, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, sobre la propuesta de un nuevo convenio de creación de una zona de libre cambio comunidad Europea-Magreb, habiéndose adoptado por la Cámara la siguiente

R E S O L U C I O N

1º.- El Parlamento insta al Gobierno de Canarias para que se dirija al Gobierno Central y recabe que se dé cumplimiento a lo previsto en el art. 37.1 del Estatuto de Autonomía de Canarias, enviando la información oportuna sobre la propuesta de un nuevo convenio de creación de una zona de libre cambio Comunidad Europea-Magreb, ante las repercusiones que para las producciones agrícolas, industriales y comerciales de las islas podría ocasionar dicho convenio.

2º.- Una vez recibida la información, y previamente a la emisión de su parecer, se insta al Gobierno de Canarias a remitirla al Parlamento en forma de comunicación, para su debate y adopción de los acuerdos que procedan.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97. del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de la Resolución aprobada.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley de referencia.

En la Sede del Parlamento, a 15 de abril de 1.992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 29, de fecha 23 de marzo de 1992).

EN TRAMITE**PNL-37**

DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS-AIC, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO DE INCLUSION DE LAS ISLAS CANARIAS EN EL PROGRAMA ACNAT (ACCIONES COMUNITARIAS PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA): CORRECCION DE ERROR.

Advertido error en la publicación del B.O.P.C. nº 31, de 30 de marzo de 1.992, en la página 226, 1^a y 2^a columna, en el Título de la Proposición no de Ley, donde dice: "... SOLICITUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO...", debe decir: "... SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO...".

Asimismo, en la Resolución de la Presidencia, en la denominación del asunto del acuerdo de la Mesa, donde dice: "... sobre solicitud del Gobierno del Estado...", debe decir: "...sobre solicitud al Gobierno del Estado...".

PNL-38

DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA-I.CAN, SOBRE CUMPLIMIENTO DEL ACTA DE MUTUO ACUERDO DEL 10 DE FEBRERO DE 1.992, PARA LA EJECUCION DE LA AUTOPISTA DEL SUR DE GRAN CANARIA

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de abril de 1.992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY.-

1.1.- Proposición no de Ley, del G.P. Iniciativa Canaria-I.CAN, sobre cumplimiento del Acta de Mutuo Acuerdo del 10 de febrero de 1.992, para la ejecución de la Autopista del Sur de Gran Canaria.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163. del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, y su tramitación ante: - la Comisión de Obras Públicas y Vivienda.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de abril de 1.992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

El Grupo Parlamentario de Iniciativa Canaria-ICAN, al amparo del artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para la que se solicita trámite ante la Comisión de Obras Públicas y Vivienda de la Cámara.

A N T E C E D E N T E S

La Autopista del Sur de Gran Canaria, en especial el tramo de la variante Pasito Blanco-Arguineguín, ha pasado y sigue pasando por una serie de dificultades que todavía la tienen paralizada.

La consecuencia más evidente de este hecho es que la zona turística y agrícola del municipio de Mogán permanece mal comunicada, sin ninguna razón que lo justifique.

Aparte de otras peripecias, el conflicto actual se centra en que el trazado previsto afectaba a importantes cultivos, en especial invernaderos de tomates.

Afortunadamente, todas estas dificultades encontrarán una salida que se expresa en la firma de un Acta de Mutuo Acuerdo el pasado 10 de febrero de 1.992.

En ese acuerdo:

a) Se establece un procedimiento para la valoración de los terrenos.

b) Se autoriza a la Consejería para ocupar tres invernaderos (se han desmantelado casi en su totalidad).

c) Se garantiza que no se pierda un solo puesto de trabajo y los invernaderos se instalarán en otros terrenos.

Sin embargo, ese acuerdo está bloqueado por culpa de la Consejería de Obras Públicas, y la carretera puede que siga paralizada durante mucho tiempo.

Es por todo ello que se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

"El Parlamento de Canarias, insta al Gobierno de

Canarias para que, a la mayor urgencia recobre el espíritu y la letra del Acta de Mutuo Acuerdo del 10 de febrero, resuelva el conflicto y permita que la Autopista se ejecute adecuadamente".

Canarias, 31 de marzo de 1.992. Fdo.: Antonio González Viéitez, Portavoz del G.P. ICAN.

(Registro de Entrada nº 661, de 1 de abril de 1.992).

PNL-39

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE NORMAS DE PRIORIDAD PARA EL ACCESO A LOS INSTITUTOS EN EL CURSO DE C.O.U.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de abril de 1.992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY.

1.2.- Proposición no de Ley, del G.P. Popular, sobre normas de prioridad para el acceso a los Institutos en el curso de C.O.U.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163. del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, y su tramitación ante: - la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de abril de 1.992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

El Grupo Parlamentario Popular, a iniciativa del Diputado Manuel Fernández González, al amparo de lo establecido en el artículo 162 y ss., del vigente Reglamen-

to de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para ser debatida en la Comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

Cada año los alumnos, procedentes de los diferentes colegios que pretenden continuar el COU en el Instituto, entre otras razones por no poderlo hacer en su propio colegio, se ven con la incertidumbre de no saber qué instituto les va a tocar, toda vez que los criterios de acceso de solicitudes donde figuran: a) cercanías, b) ingresos unidad familiar, c) situación familiar, d) minusvalía. Con estos criterios observamos que "la cercanía al centro", que debe tener consideración determinante absoluta, no lo es por que el solo hecho de tener una renta familiar menor tiene el privilegio familiar de poder decidir ir a un instituto más alejado de su vivienda, constituyéndose en una paradoja. En los criterios antes dichos no se ha valorado para nada lo que puede ser un brillante expediente escolar, y de alguna manera aquellas familias que se preocupan de trabajar más para obtener más ingresos, ya que con horas extras, atendiendo a esas actividades, se van a penalizar por estas reglas, enviando a sus hijos a los institutos alejados, de sus viviendas.

Todo lo expuesto creemos que ocasiona situaciones de agravios que no se justifican y que continuamente está produciendo situaciones de incomprendimiento en el seno de las familias.

Por todo ello, el Parlamento Regional insta al Gobierno de Canarias:

1.- Se establezcan normas de prioridad en el acceso a los institutos, en el curso de COU, atendiendo preferentemente a la situación de cercanía, en el caso de igualdad se valoraría el expediente académico, y en tercero lugar la renta de la unidad familiar.

2.- Se puntuarán positivamente la existencia de un hermano que ya esté en el instituto elegido.

3.- Las condiciones especiales de índole social que afecten a la unidad familiar serán valoradas separadamente por el Consejo Escolar del centro, atendiendo a las circunstancias especiales que puedan concurrir en el alumno.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de abril de 1992.- Fdo.: Fernando Fernández Martín, Portavoz Suplente del G.P. Popular.

(Registro de Entrada nº 716, de 7 de abril de 1992).

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

PREGUNTAS

PO-49

DEL DIPUTADO DON JOSE MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE OFERTA DE LA RELACION DE PUESTOS VACANTES DE LA CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA, A LOS FUNCIONARIOS EN PRACTICAS DEL CUERPO ADMINISTRATIVO QUE APROBARON LAS PRUEBAS CONVOCADAS POR ORDEN DE 24 DE ENERO DE 1.991.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de abril de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS:

3.5.- Pregunta del señor Diputado D. José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre oferta de la relación de puestos vacantes de la Consejería de la Presidencia, a los funcionarios en prácticas del Cuerpo Administrativo que aprobaron las pruebas convocadas por Orden de 24 de enero de 1.991.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de abril de 1992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con el artículo 158 del vigente Reglamento de la Cámara, formu-

la al Gobierno la siguiente Pregunta, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

¿Cuándo piensa el Gobierno ofertar a los funcionarios en prácticas del Cuerpo Administrativo que aprobaron las pruebas convocadas por Orden de la Consejería de la Presidencia de 24 de enero de 1991, la relación de puestos vacantes, para que formulen la solicitud de plazas?

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de abril de 1992.- Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, Diputado del G.P. Popular.

(Registro de Entrada nº 724, de 7 de abril de 1.992).

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

RETIRADAS

PE-43

DEL DIPUTADO DON JUAN PADRON MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE EL ESTADO DEL EDIFICIO DEL COLEGIO PUBLICO DE E.G.B. DE VALVERDE.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de abril de 1.992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS:

3.6.- Pregunta del señor Diputado D. Juan Padrón Morales, del G.P. Mixto, dirigida al Gobierno, sobre el estado del edificio del Colegio Público de E.G.B. de Valverde: retirada.

Acuerdo:

En relación con la Pregunta de referencia, en trámite, habiéndose comunicado por el Diputado autor de la iniciativa su voluntad de retirar dicha Pregunta, se acuerda dar por retirada la iniciativa referida, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad

con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de abril de 1.992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 31, de fecha 30 de marzo de 1.992).

PREGUNTAS

PE-45

DEL DIPUTADO DON ISIDORO SANCHEZ GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS-A.I.C., DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE PREVISIONES PARA ACTUACIONES EN LAS ZONAS DE INFLUENCIA SOCIOECONOMICA DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS; ASI COMO INFRACCIONES DENUNCIADAS.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de abril de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS:

3.1.- Pregunta del señor Diputado D. Isidoro Sánchez García, del G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias-A.I.C., dirigida al Gobierno, sobre previsiones para actuaciones en las zonas de influencia socioeconómica de los espacios naturales protegidos de la Comunidad Autónoma de Canarias; así como infracciones denunciadas.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de abril de 1.992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Don Isidoro Sánchez García, Diputado de las Agrupaciones Independientes de Canarias (A.I.C.), de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes Preguntas, para las que se solicita respuesta por escrito.

1.- ¿Qué previsiones tiene el Gobierno para actuaciones en las zonas de influencia socioeconómicas de los espacios naturales protegidos de la Comunidad Autónoma de Canarias, y en su caso, cuáles son las cuantías y los espacios concretos afectados?

2.- ¿Cuántas infracciones se han denunciado oficialmente en los espacios naturales protegidos de Canarias desde la entrada en vigor de la Ley 12/1987, de declaración de espacios naturales de Canarias, y en su caso, cuáles han sido los tipos, cuantía de las sanciones y espacios naturales afectados?

En el Parlamento de Canarias, a 2 de abril de 1992.-
EL DIPUTADO, Fdo.: Isidoro Sánchez García.

(Registro de Entrada nº 684, de 2 de abril de 1.992).

PE-46

DEL DIPUTADO DON MANUEL FERNANDEZ GONZALEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE LA PARTIDA DE 25.000.000 DE PESETAS DE LOS PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE 1991, DESTINADA A LA CARRETERA DE VALVERDE A FRONTERA POR LOS ROQUILLOS.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de abril de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS:

3.2.- Pregunta del señor Diputado D. Manuel Fernández González, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre la partida de 25.000.000 de pesetas de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de 1991, destinada a la carretera de Valverde a Frontera por Los Roquillos.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuestas por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado, al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de abril de 1992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Manuel Fernández González, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con el artículo 155 y 157 del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente Pregunta, para su respuesta por escrito.

Antecedentes:

En los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de 1.991, figuraba una partida de 25.000.000 ptas., destinadas a la continuación de la carretera de Valverde a Frontera por Los Roquillos, en el tramo de San Pedro a Los Roquillos, en la isla de El Hierro, dicha partida presupuestaria fue debida a una enmienda del Grupo Popular, producto de los pactos presupuestarios, que además incluía una anualidad para 1.992 de 25.000.000 ptas.

En los actuales presupuestos del 92, no aparece, ni la obra ni la dotación presupuestaria, por tal motivo preguntamos al Gobierno de Canarias, para su contestación por escrito:

¿Por qué razón, la partida presupuestaria de 25.000.000 ptas. que figuraban en los Presupuestos de 1991, no se gastaron en dicho año, y en todo caso, por qué no figuran en los Presupuestos de 1992, con la correspondiente anualidad de los millones previstos?

¿Qué piensa hacer el Gobierno al respecto a la inversión señalada para esta obra en el presente ejercicio de 1992, y cuantía de la inversión prevista?

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de abril de 1992.- Fdo.: Manuel Fernández González, Diputado del G.P. Popular.

(Registro de Entrada nº 700, de 6 de abril de 1992).

PE-47

DEL DIPUTADO DON MANUEL FERNANDEZ GONZALEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE LA PARTIDA DE 10.000.000 DE PESETAS DE LOS PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE 1991, DESTINADA AL ENSANCHE DEL TRAMO DE TRAVESIA "BARRANCO LA VIEJA-EL CHAMORRO", EN EL HIERRO.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de abril de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS:

3.3.- Pregunta del señor Diputado D. Manuel Fernández González, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre la partida de 10.000.000 de pesetas de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de 1991, destinada al ensanche del tramo de travesía "Barranco La Vieja-El Chamorro", en El Hierro.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuestas por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de abril de 1992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Manuel Fernández González, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con el artículo 155 y 157 del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente Pregunta, para su respuesta por escrito.

Antecedentes:

En los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de

1991, figuraba una partida de 10.000.000 ptas., destinadas al ensanche del tramo de travesía "Barranco la Vieja-El Chamorro", en El Pinar, Isla de El Hierro, dicha partida presupuestaria fue debida a una enmienda del Grupo Popular, producto de los pactos presupuestarios, que además incluía una anualidad para 1992 de 40.000.000 ptas.

En los actuales presupuestos de 92, no aparece, ni la obra ni la dotación presupuestaria, por tal motivo pre-guntamos al Gobierno de Canarias, para su contestación por escrito:

¿ Por qué razón, la partida presupuestaria de 10.000.000 ptas. que figuraban en los presupuestos de 1991, no se gastaron en dicho año, y en todo caso, porque no figuran en los Presupuestos de 1992, con la co-rrespondiente anualidad de los millones previstos?.

¿Qué piensa hacer el Gobierno para atender esta im-portante obra, que en realidad afecta a todo el tráfico In-sular que circula por la zona sur?.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de abril de 1992.- Fdo.: Manuel Fernández González, Diputado del G.P. Popu-lar.

(Registro de Entrada nº 701, de 6 de abril de 1992).

CONTESTACIONES

PE-23

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PRE-GUNTA DEL DIPUTADO DON MANUEL FER-NANDEZ GONZALEZ, DEL GRUPO PARLA-MENTARIO POPULAR, SOBRE PLAN DE AYUDAS AL SECTOR DE TUNIDOS.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de abril de 1992, adoptó el acuerdo que se indica res-pecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS:

CONTESTACIONES:

3.7.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado D. Manuel Fernández González, del G.P. Popular, sobre Plan de Ayudas al Sector de Túni-dos.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordena-do por la Mesa de la Cámara, al respecto, se acuerda te-ner por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al au-tor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de abril de 1992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 31, de fe-cha 30 de marzo de 1992).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por el Diputado Don Manuel Fernán-dez González del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PLAN DE AYUDAS AL SECTOR DE TUNIDOS

Tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Consejería de Agricultura y Pesca, consciente de la importancia que tiene la pesca en nuestro Archipiélago, ha centrado gran parte de sus esfuerzos en la adopción de medidas de protección, impulso y desarro-llo de este sector, habiendo arbitrado diferentes líneas de ayuda al mismo.

En los dos últimos ejercicios presupuestarios, dicha Consejería ha destinado la cantidad de 52.169.746 pese-tas, en ayudas directas a los productores de túnidos. Es-tas ayudas se han justificado por la problemática de co-mercialización de dicha especie y más concretamente por los problemas de transporte a los mercados y los de conser-vación del producto. En este último aspecto es ne-cesario señalar la importancia dada a la construcción y mantenimiento, túneles de congelación, etc.

Por otro lado, y con la intención de fomentar el con-sumo de estas especies, en el año 1991 se lanzó por pri-mera vez una campaña publicitaria, cuyos resultados fueron altamente positivos, existiendo la intención de continuar con este tipo de acciones.

Por lo que se refiere al presente año, el plan de ayudas que el Gobierno de Canarias tiene previsto para el sector de túndos está subordinado sobre todo a la culminación de las negociaciones que sobre el POSEICAN se están llevando en la C.E.E.. Según este programa, las entidades asociativas pesqueras podrán acogerse a un plan de ayudas reforzadas durante cinco años a partir de la constitución de estas entidades en Organización de Productores.

Por lo tanto, y hasta tanto no se desarrolle la normativa del POSEICAN no se puede diseñar a priori un plan de ayudas a este sector, fomentándose por parte del Gobierno la creación de las industrias de transformación, existiendo hasta la fecha un plan de proyectos en este sentido.

No obstante la Consejería de Agricultura y Pesca tiene previsto unificar la oferta de todas las islas y prestar apoyo económico y de coordinación para la comercialización de las capturas, en este año, con el objetivo de que el sector productor participe más en los beneficios del precio final de venta."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de marzo de 1992.- EL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO, Fdo.: Manuel Hermoso Rojas.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

(Registro de Entrada nº 663, de 1 de abril de 1.992).

PE-27

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DE LOS DIPUTADOS DON MIGUEL CABRERA CABRERA Y DON TOMAS CHOCHO GARCIA, DE LA AGRUPACION ASAMBLEA MAJORERA, GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE EL REFORMADO DEL PROYECTO DE LA CARRETERA POZO NEGRO-GRAN TARAJAL

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de abril de 1.992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS:

CONTESTACIONES:

3.7.- Contestación del Gobierno a la Pregunta de los señores Diputados D. Miguel Cabrera Cabrera y D. Tomás Choco García, de las Agrupaciones Asamblea Majorera, G.P. Mixto, sobre el reformado del proyecto de la Carretera Pozo Negro-Gran Tarajal.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de abril de 1.992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 22, de fecha 12 de marzo de 1.992).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por los Diputados D. Tomás Choco García y D. Miguel Cabrera Cabrera, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

El Reformado del Proyecto de la Carretera Pozo Negro-Gran Tarajal.

Tengo el honor de enviar a V.E. la contestación de Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Referente a la primera pregunta formulada por la Agrupación Asamblea Majorera sobre Modificación de la Carretera Pozo Negro-Gran Tarajal, hemos de decir que se está terminando la redacción del citado Modificado el cual contempla mejoras técnicas importantes en todas las intersecciones e incluso en la glorieta de la nueva carretera con la G.C.-620, aunque no a distinto nivel, y esto por varias razones:

1.- La redacción del citado Modificado, próximo a su culminación, recoge reformas por valor de casi el 20% del Proyecto Aprobado.

2.- Desde los puntos de vista técnico, de capacidad, de seguridad y económicos, no parece aconsejable, hoy en día, acometer dicha intersección a distinto nivel, como así quedó explicado en Informe de 15 de junio de 1990 con motivo de la Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Mixto por aquellas fechas. (Se adjunta dicho informe).

Referente a la segunda pregunta y apoyandonos en el punto anterior, hemos de decir que este Proyecto cuya finalización está prevista para el próximo mes de junio no contempla el cruce a distinto nivel que supuestamente se acometerá cuando aumente la intensidad de tráfico que lo justifique, y sobre todo cuando se habilite un presupuesto de aproximadamente 130 millones de ptas. que puede ser el coste de dicho Enlace.”

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de marzo de 1992.- EL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO, Manuel Hermoso Rojas.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

INFORMES SOBRE LA PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO SOBRE: “REFORMADO DE PROYECTO DE CARRETERA POZO NEGRO GRAN TARAJAL, EN EL PUNTO DE INTERSECCION CON LA CARRETERA DE GRAN TARAJAL A TUINEJE”.

La proposición no de ley “insta al Gobierno de Canarias a que por el Servicio de Carreteras de la Dirección General de Obras Públicas se realice un reformado de Proyecto introduciendo un enlace a distinto nivel” en el punto 13.700 donde la Nueva Carretera de Pozo Negro a Gran Tarajal corta a la GC-640 antigua carretera de Gran Tarajal a Tuineje, intersección a la que se da solución en el proyecto adjudicado, mediante rotonda al mismo nivel.

Consultadas las “Recomendaciones para el proyecto de enlaces e intersecciones” del M.O.P.U.; la “Ingeniería de Tráfico” de Antonio Valdés; el libro “Caminos” de la cátedra de igual nombre en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y el “Reglamento de Carreteras” puede concluirse la siguiente:

1) Los criterios a seguir para elegir entre una intersección a nivel o un enlace a desnivel responde a 4 aspectos fundamentales: a) funcionales; b) de capacidad; c) de seguridad y d) económicos.

2) Las carreteras que nos ocupan no son autopistas ni autovías, que son en las que, exclusivamente por criterios funcionales, puede estar indicado un enlace.

3) La capacidad de una vía de dos circulaciones (según la “Public Road Administration”, página 177 de “Caminos”) es de 3.000 vehículos por hora, sin interrupciones y de 1.500 vehículos/hora con una luz de corte cada 500 metros. Evidentemente tampoco este criterio es aplicable a nuestro caso cuando los últimos datos de tráfico registrados, correspondiente al año 1989 nos dan una intensidad media diaria (IMD) de 3.300 vehículos entre Tuineje y la intersección de Gran Tarajal. Cuando se construya la nueva carretera, este tráfico total debería repartirse entre la nueva carretera y la antigua en la intersección que nos ocupa, alcanzando ambas IMD que oscilarán entre 1.000 y 2.000 vehículos/día aproximadamente.

4) “Pocas veces es preciso construir un enlace por razones de seguridad, aunque es una razón que se añade a otros criterios” dice Valdés en la pág. 551 de su “Ingeniería de Tráfico”. No obstante se ha adoptado como solución la denominada “glorieta” o “rotonda” por ser ésta la más segura en cuanto a accidentes, de las soluciones a nivel.

5) En cuanto al criterio económico dice Valdés en su “Ingeniería de Tráfico” que “raras veces se justifica un enlace si no ha de ser utilizado por un tráfico importante, del orden de 30.000 vehículos/días como mínimo” y aquí estamos hablando de 3.300 como suma total de las dos carreteras que se van a cortar.

6) El Reglamento de Carreteras en su artículo 99 punto 2, dice que para exigir el proyecto a desnivel de un acceso la IMD de la carretera tiene que superar los 5.000 vehículos/día, y si no supera los 10.000 vehículos/día podrá programarse su construcción por fases. (Aquí hemos dicho que la IMD oscilará de 1.000 a 2.000 vehículos/día).

7) La construcción de un enlace supone un evidente mayor impacto, ambiental, mayores expropiaciones y problemas estéticos.

Por todas las razones expuestas, y porque la solución “Variante” de LOPESAN que contemplaba la construcción de este enlace, era 117 millones de pesetas más cara, es por lo que el Ingeniero que suscribe propuso la adjudicación a la solución “Base” de dicha empresa.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de junio de 1990.

(Registro de Entrada nº 662, de 1 de abril de 1.992)

PRORROGAS**PE-33**

AMPLIACION DEL PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON EUSTAQUIO SANTANA GIL Y DE LA DIPUTADA DOÑA OLIVIA PEREZ SANTANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA TERMINACION DEL REFUGIO PESQUERO DEL COTILLO, LA OLIVA.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de abril de 1.992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

SOLICITUDES DE PRORROGAS:

3.8.- Solicitud del Gobierno de prórroga de plazo de contestación a la Pregunta del señor Diputado D. Eustaquio Santana Gil y de la señora Diputada D^a Olivia Pérez Santana, del G.P. Socialista Canario, sobre la terminación del Refugio Pesquero del Cotillo, La Oliva.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento de la Cámara, dispongo la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de abril de 1.992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 27, de fecha 18 de marzo de 1.992).

PE-34

AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON MARCIAL MARTIN BERMUDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE FUERTEVENTURA Y AL CABILDO INSULAR PARA LAS OFICINAS MUNICIPALES Y LA OFICINA INSULAR DE LA VIVIENDA.

REPERCUSION DE LA COMERCIALIZACION DEL CULTIVO DE LA COCHINILLA PARA LOS AGRICULTORES DE GUATIZA Y MALA, TEGUISE.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de abril de 1.992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

SOLICITUDES DE PRORROGAS:

3.8.- Solicitud del Gobierno de prórroga de plazo de contestación a la Pregunta del Diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del G.P. Socialista Canario, sobre repercusión de la comercialización del cultivo de la cochinilla para los agriculturas de Guatiza y Mala, Teguise.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contrastación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento de la Cámara, dispongo la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de abril de 1.992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 27, de fecha 18 de marzo de 1.992)

PE-35

AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON EUSTAQUIO SANTANA GIL Y DE LA DIPUTADA DOÑA OLIVIA ESTEVEZ SANTANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE FUERTEVENTURA Y AL CABILDO INSULAR PARA LAS OFICINAS MUNICIPALES Y LA OFICINA INSULAR DE LA VIVIENDA.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de abril de 1.992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

SOLICITUDES DE PRORROGAS:

3.8.- Solicitud del Gobierno de prórroga de plazo de contestación a la Pregunta del señor Diputado D. Eustaquio Santana Gil y de la señora Diputada Dª. Olivia Estévez Santana, del G.P. Socialista Canario, sobre subvenciones a los Ayuntamientos de Fuerteventura y al Cabildo Insular para las Oficinas Municipales y la Oficina Insular de la Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento de la Cámara, dispongo la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de abril de 1.992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 27, de fecha 18 de marzo de 1.992).

PE-36

AMPLIACION DEL PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DE LOS DIPUTADOS

DON MIGUEL CABRERA CABRERA Y DON TOMAS CHOCHO GARCIA, DE LA AGRUPACION ASAMBLEA MAJORERA, GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE AYUDAS Y SUBVENCIONES A LA COFRADIA DE PESCADORES DE GRAN TARAJAL.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 10 de abril de 1.992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

SOLICITUDES DE PRORROGAS:

3.8.- Solicitud del Gobierno de prórroga de plazo de contestación a la Pregunta de los señores Diputados D. Miguel Cabrera Cabrera y D. Tomás Chocho García, de la Agrupación Asamblea Majorera, G.P. Mixto, sobre ayudas y subvenciones a la Cofradía de Pescadores de Gran Tarajal.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento de la Cámara, dispongo la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de abril de 1.992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 27, de fecha 18 de marzo de 1.992).